

Martes, 27 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Programa de Activación para el Empleo Local de 2024.

En la sesión plenaria extraordinaria del día 1 de Diciembre de 2.023 se ha aprobado por el Ayuntamiento de Alcuéscar el Programa de Activación para el Empleo Local de 2024.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero de Empleo y el artículo 15.1.c) 4º de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, se sometió el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, BOP n.º 230, de fecha 4 de Diciembre de 2.023 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo no se han formulado alegaciones, por lo que el Programa de Activación para el Empleo Local de 2024 se entenderá definitivamente aprobado.

Solicitado al Ministerio de Hacienda Informe de sostenibilidad financiera para el ejercicio de una nueva competencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para la formalización de un plan de empleo se emite informe favorable en el marco del artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para el ejercicio de la actuación antes reseñada.

Solicitado Informe de inexistencia de duplicidad para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación por las entidades de Extremadura, presentado por el Ayuntamiento de Alcuéscar, en ejercicios anteriores se nos ha indicado por su parte que se entiende que no procede, por innecesaria, la emisión de informes que se pronuncien sobre los extremos antes referidos, al tratarse de competencias propias del municipio de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura establece, en el artículo 15.1.c «el desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes de empleo» como una competencia propia del municipio en el área de actividad y promoción económica.



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0040

Martes, 27 de febrero de 2024

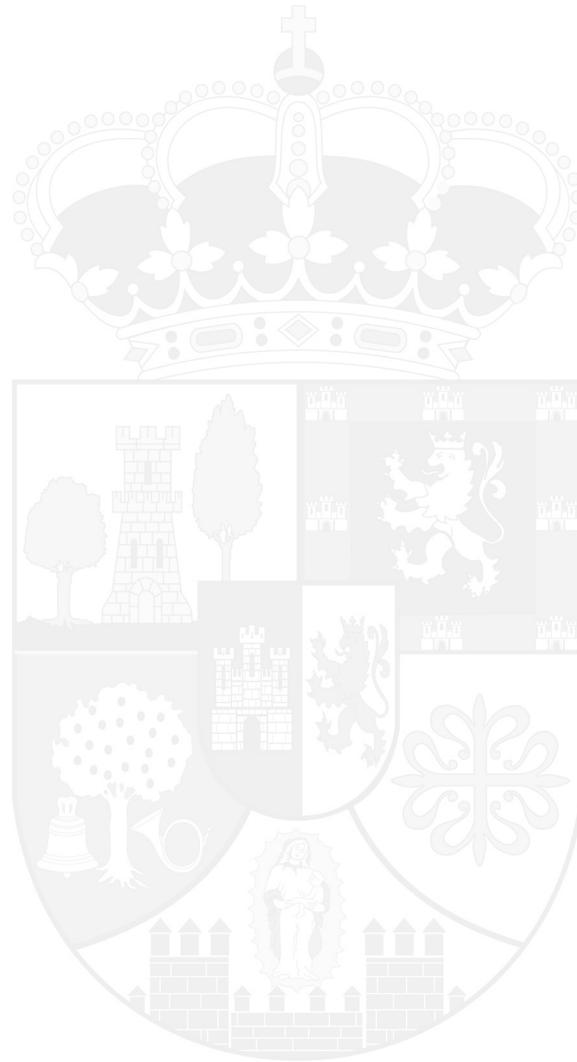
Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo consultarse en la sede electrónica municipal dirección:

<https://alcuescar.sedelectronica.es>

Alcuéscar, 23 de febrero de 2024

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)

Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dicho Programa queda redactado de la siguiente manera:

1. Introducción.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Alcuéscar procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, *libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.*

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)

Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

- b. Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f. Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g. Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i. Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j. Protección de la salubridad pública.
- k. Cementerios y actividades funerarias.
- l. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n. Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o. Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p. Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)

Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el “... **desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo**”.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, establece en su Disposición adicional novena Contratos vinculados a programas de activación para el empleo que:

1. Las Administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos vinculados a programas de políticas activas de empleo previstos en esta ley con las personas participantes en dichos programas.



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)

Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

La duración de estos contratos no podrá exceder de doce meses y, en el caso de la contratación realizada por Administraciones públicas, los procesos de selección deberán observar los principios de igualdad, mérito y capacidad.

2. Excepcionalmente, y con efectos hasta 31 de diciembre de 2024, se podrán realizar estos contratos con el personal técnico necesario para la ejecución de los programas citados en el apartado anterior.

2. Grupos de población destinatarios del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Alcuéscar promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Alcuéscar están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo,



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)

Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a. Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b. Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c. Revitalizar el desarrollo local.
- d. Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación.

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Alcuéscar, en el mes de Agosto de 2.023, es mujer mayor de 45 años, predominando las personas sin una titulación académica básica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios, y principalmente en la sección económica de Administración p' pública y defensa; seguridad social obligatoria.

En el municipio de Alcuéscar, el número de demandantes en el mes de agosto de 2023 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 203 personas.

En relación al mes anterior el desempleo desciende en 7 demandantes (-3,33%). Respecto al mismo mes del año anterior (agosto de 2022) el desempleo baja en 30 personas, lo que supone un descenso del -12,88%.

En cuanto al sexo, los demandantes *varones* representan el 44,83% sobre el total, situándose la cifra mensual en 91 personas. En comparación con julio del 2023 se observa un aumento de 19 desempleados (+26,39%). En relación al mismo mes del año anterior 4 hombres ha mejorado su situación en el empleo (-4,21%).

Por otra parte, el sexo *femenino* representa el 55,17% del desempleo en el municipio, situándose en un total de 112 mujeres desempleadas en el mes de agosto, 26 (-18,86%) menos que en julio, y 26 menos en relación a agosto del año anterior (-18,84%).



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

| POR SEXOS | Número | Var. Mes Ant. | % Mes Ant. | Var. Año Ant. | % Año Ant. |
|--------------|------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Hombre | 91 | 19 | 26,39% | -4 | -4,21% |
| Mujer | 112 | -26 | -18,84% | -26 | -18,84% |
| Total | 203 | -7 | -3,33% | -30 | -12,88% |

Por tramos de edad, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 57,14% de demandantes se concentra en el tramo *mayor o igual a 45 años*, con un total de 116 personas. En comparación con el mes anterior, disminuye en 2 demandantes (1,69%), y en 8 con respecto al mismo periodo del año anterior (-6,45%).

Las personas jóvenes *menores de 30 años* representan el 17,73% del total de demandantes (36 jóvenes). En relación al mes de julio, el desempleo juvenil ha descendido en 1 demandante (-2,70%), y en 11 (-23,40%) en relación al último año.

Por último, el colectivo de personas desempleadas comprendidas entre los *30 y 45 años* en el último mes ha descendido en 4 personas (-7,27%), y en 11 en relación al año anterior (-17,74%). Este tramo de edad está representado por 51 personas demandantes, el 25,12% del total.

| POR RANGOS DE EDAD | Número | Var. Mes Ant. | % Mes Ant. | Var. Año Ant. | % Año Ant. |
|--------------------|------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| < 30 años | 36 | -1 | -2,70% | -11 | -23,40% |
| >=30 y < 45 años | 51 | -4 | -7,27% | -11 | -17,74% |
| >= 45 años | 116 | -2 | -1,69% | -8 | -6,45% |
| Total | 203 | -7 | -3,33% | -30 | -12,88% |

En cuanto a los **niveles formativos**, el 41,38% de las personas desempleadas no posee una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido del 33,00% que tiene finalizada la E. S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa a 3 de cada 4 personas desempleadas en la localidad. Por su parte, los niveles de estudios de



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)

Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

Bachillerato y Formación Profesional suponen el 17,73% y las Titulaciones Universitarias el 7,88%.

Respecto al *mes anterior*, el número de personas desempleadas aumenta en los grupos de titulación inferior. En cuanto a la *variación anual*, desciende el número de desempleados en todas las titulaciones.

| POR NIVEL ESTUDIOS | Número | Var. Mes Ant. | % Mes Ant. | Var. Año Ant. | % Año Ant. |
|--------------------------|------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Sin E.S.O. | 84 | 9 | 12,00% | -8 | -8,70% |
| Titulado E.S.O. | 67 | 6 | 9,84% | -5 | -6,94% |
| Bachillerato o FP | 36 | -21 | -36,84% | -15 | -29,41% |
| Titulación Universitaria | 16 | -1 | -5,88% | -2 | -11,11% |
| Total | 203 | -7 | -3,33% | -30 | -12,88% |

Por **sectores económicos**, el de Servicios concentra el 64,53% del total de demandantes, mientras que el sector agrícola agrupa al 15,76, la construcción al 11,82%, la industria al 3,45% y el colectivo sin empleo anterior al 4,43%.

En relación al *mes anterior*, todos los sectores ven aumentar su número de desempleados, excepto el de servicios, con 22 demandantes menos.

En la *variación absoluta anual* se producen descensos en todos los sectores, excepto el agrario y la construcción.

| POR SECTORES | Número | Var. Mes Ant. | % Mes Ant. | Var. Año Ant. | % Año Ant. |
|---------------------|--------|---------------|------------|---------------|------------|
| Agricultura y pesca | 32 | 14 | 77,78% | 5 | 18,52% |
| Industria | 7 | 1 | 16,67% | -4 | -36,36% |
| Construcción | 24 | 1 | 4,35% | 4 | 20,00% |



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

| | | | | | |
|----------------------|------------|-----------|---------------|------------|----------------|
| Servicios | 131 | -22 | -14,38% | -24 | -15,48% |
| Sector sin actividad | 9 | -1 | -10,00% | -11 | -55,00% |
| Total | 203 | -7 | -3,33% | -30 | -12,88% |

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando dónde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En nuestra localidad se observa que son mayoría las personas desempleadas que trabajaban en Administración pública, defensa y seguridad social (45 personas); esta sección representa el 22,17% del total de demandantes. Le siguen las actividades agrícolas (32 demandantes) y la construcción (24 demandantes).

| POR SECCIÓN ECONÓMICA | Número | Var. Mes Ant. | % Mes Ant. | Var. Año. Ant. | % Año Ant. |
|---|--------|---------------|------------|----------------|------------|
| ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES | 15 | 0 | 0,00% | 4 | 36,36% |
| ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO | 0 | -1 | -100,00% | 0 | 0,00% |
| ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO | 2 | 0 | 0,00% | -1 | -33,33% |
| ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| ACTIVIDADES INMOBILIARIAS | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS | 3 | -1 | -25,00% | 0 | 0,00% |
| ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES | 23 | -2 | -8,00% | -2 | -8,00% |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA | 45 | -15 | -25,00% | -13 | -22,41% |
| AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA | 32 | 14 | 77,78% | 5 | 18,52% |



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

| | | | | | |
|--|------------|-----------|---------------|------------|----------------|
| COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS | 4 | -1 | -20,00% | -7 | -63,64% |
| CONSTRUCCIÓN | 24 | 1 | 4,35% | 4 | 20,00% |
| EDUCACIÓN | 12 | -1 | -7,69% | -3 | -20,00% |
| HOSTELERÍA | 21 | -1 | -4,55% | -2 | -8,70% |
| INDUSTRIA MANUFACTURERA | 6 | 1 | 20,00% | -4 | -40,00% |
| INDUSTRIAS EXTRACTIVAS | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| OTROS SERVICIOS | 3 | 0 | 0,00% | 1 | 50,00% |
| SIN ACTIVIDAD | 9 | -1 | -10,00% | -11 | -55,00% |
| SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN | 1 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO | 3 | 0 | 0,00% | -1 | -25,00% |
| Total | 203 | -7 | -3,33% | -30 | -12,88% |

4.2. Ocupaciones.

4.2.1. Ocupaciones solicitadas.

La tabla siguiente detalla el “top veinte” de las ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como puede observarse, las ocupaciones más elegidas tienen una importante vinculación con el empleo público local. Así, Peones de obras públicas es elegida por 118 demandantes (un 58,13% del total), y Personal de limpieza o limpiadores en general por 104 personas, ocupan los primeros puestos. Le siguen, ya a distancia, Ordenanzas y Peones de la construcción de edificios.



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)

Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

| TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS | Número | % Sobre Total |
|--|--------|---------------|
| PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL | 118 | 58,13% |
| PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL | 104 | 51,23% |
| ORDENANZAS | 35 | 17,24% |
| PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS | 35 | 17,24% |
| JARDINEROS, EN GENERAL | 34 | 16,75% |
| PINCHES DE COCINA | 31 | 15,27% |
| CONSERJES, EN GENERAL | 30 | 14,78% |
| DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL | 24 | 11,82% |
| CAMAREROS DE PISO (HOSTELERIA) | 21 | 10,34% |
| CAMAREROS, EN GENERAL | 20 | 9,85% |
| EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL | 19 | 9,36% |
| ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS | 18 | 8,87% |
| PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL | 18 | 8,87% |
| PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL | 18 | 8,87% |
| BARRENDOS | 16 | 7,88% |
| AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION | 14 | 6,90% |
| CONDUCTORES DE FURGONETA, HASTA 3,5 T. | 13 | 6,40% |
| ASISTENTES DOMICILIARIOS | 12 | 5,91% |
| ALBAÑILES | 12 | 5,91% |
| ANIMADORES SOCIOCULTURALES | 10 | 4,93% |
| COCINEROS, EN GENERAL | 10 | 4,93% |
| CELADORES DE CENTRO SANITARIO Y/O CAMILLERO | 10 | 4,93% |
| PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA | 10 | 4,93% |



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)

Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

De las ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (septiembre 2022-agosto 2023), en la siguiente tabla figuran aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.

Apenas un 30% de los contratos registrados se han producido en ocupaciones del top 20, siendo Camareros asalariados la que más contratos registra (un total de 128, el 9,15% del total). Personal de limpieza, con 29 contrataciones (2,07%) queda en el quinto puesto.

| CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS | Contratos | % Sobre Total |
|--|-----------|---------------|
| CAMAREROS ASALARIADOS | 128 | 9,15% |
| ALBAÑILES | 106 | 7,58% |
| PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES) | 49 | 3,50% |
| PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS | 33 | 2,36% |
| COCINEROS ASALARIADOS | 32 | 2,29% |
| PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES | 29 | 2,07% |
| TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES | 25 | 1,79% |
| ANIMADORES COMUNITARIOS | 14 | 1,00% |
| VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES | 9 | 0,64% |
| TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO | 9 | 0,64% |
| AYUDANTES DE COCINA | 7 | 0,50% |
| ORDENANZAS | 5 | 0,36% |
| EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES | 4 | 0,29% |
| CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMOVILES, TAXIS Y FURGONETAS | 4 | 0,29% |
| PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS | 3 | 0,21% |

A continuación, se especifica la experiencia laboral de las personas desempleadas en las ocupaciones más solicitadas de la localidad:



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com**EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS**

| OCUPACIONES | Sin Experiencia | < 6 meses | Entre 6 meses y 12 meses | > 12 meses |
|---|-----------------|-----------|--------------------------|------------|
| ANIMADORES SOCIOCULTURALES | 7 | 1 | 2 | |
| AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION | 11 | | 2 | 1 |
| EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL | 11 | 1 | 4 | 3 |
| COCINEROS, EN GENERAL | 6 | 1 | 1 | 2 |
| CAMAREROS, EN GENERAL | 15 | 2 | | 3 |
| DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL | 19 | 1 | 2 | 2 |
| CELADORES DE CENTRO SANITARIO Y/O CAMILLERO | 6 | | 3 | 1 |
| ASISTENTES DOMICILIARIOS | 7 | 2 | 3 | |
| CONSERJES, EN GENERAL | 29 | | | 1 |
| ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS | 15 | 1 | 1 | 1 |
| JARDINEROS, EN GENERAL | 28 | 3 | 2 | 1 |
| ALBAÑILES | 3 | 3 | 1 | 5 |
| CONDUCTORES DE FURGONETA, HASTA 3,5 T. | 11 | | 1 | 1 |
| CAMAREROS DE PISO (HOSTELERIA) | 19 | | 2 | |
| PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL | 64 | 11 | 9 | 20 |
| PINCHES DE COCINA | 24 | 3 | | 4 |
| ORDENANZAS | 31 | 1 | 2 | 1 |
| BARRENDEROS | 16 | | | |
| PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL | 12 | 3 | 1 | 2 |
| PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA | 9 | 1 | | |



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)

Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

| | | | | |
|--|-----|---|---|----|
| PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL | 102 | 6 | 7 | 3 |
| PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS | 11 | 6 | 6 | 12 |
| PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL | 12 | | 6 | |

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las ocupaciones con mayor número de contratos registrados desde el mes de septiembre de 2022 hasta el mes de agosto de 2023, en la localidad de Alcuéscar.

Del total de contratos acumulados en las ocupaciones relacionadas de la tabla siguiente, el 50,25% pertenece a la ocupación Trabajadores cualificados agrícolas. Esta ocupación no aparece en la relación de las ocupaciones más demandadas.

La segunda ocupación por número de contratos es Camareros asalariados, que, como se dijo, tiene un 15,27% del total de contratos. Esta ocupación sí figura en la relación de la más solicitadas por los demandantes de empleo.

Por último, dicha tabla pone de manifiesto que existen varias ocupaciones con importante número de contratos que no se encuentran demandadas por las personas usuarias.

| TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO | Contratos | % Sobre Total |
|--|-----------|---------------|
| TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES) | 703 | 50,25% |
| CAMAREROS ASALARIADOS | 128 | 9,15% |
| ALBAÑILES | 106 | 7,58% |
| AUXILIARES DE ENFERMERIA HOSPITALARIA | 94 | 6,72% |
| PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES) | 49 | 3,50% |
| AUXILIARES DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA | 43 | 3,07% |



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)

Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

| | | |
|--|----|-------|
| PEONES AGROPECUARIOS | 34 | 2,43% |
| PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS | 33 | 2,36% |
| COCINEROS ASALARIADOS | 32 | 2,29% |
| PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES | 29 | 2,07% |
| PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA | 26 | 1,86% |
| TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES | 25 | 1,79% |
| ENFERMEROS NO ESPECIALIZADOS | 16 | 1,14% |
| ANIMADORES COMUNITARIOS | 14 | 1,00% |
| OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA | 14 | 1,00% |
| MANTENEDORES DE EDIFICIOS | 12 | 0,86% |
| VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES | 9 | 0,64% |
| TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO | 9 | 0,64% |
| VIGILANTES DE SEGURIDAD Y SIMILARES HABILITADOS PARA IR ARMADOS | 9 | 0,64% |
| EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES | 7 | 0,50% |
| AYUDANTES DE COCINA | 7 | 0,50% |

4. 2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las ocupaciones con mayor número de contratos registrados desde el mes de septiembre de 2022 hasta el mes de agosto de 2023, en la localidad de Alcuéscar.

Del total de contratos acumulados en las ocupaciones relacionadas de la tabla siguiente, el 50,25% pertenece a la ocupación Trabajadores cualificados agrícolas. Esta ocupación no aparece en la relación de las ocupaciones más demandadas.



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)

Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

La segunda ocupación por número de contratos es Camareros asalariados, que, como se dijo, tiene un 15,27% del total de contratos. Esta ocupación sí figura en la relación de la más solicitadas por los demandantes de empleo.

Por último, dicha tabla pone de manifiesto que existen varias ocupaciones con importante número de contratos que no se encuentran demandadas por las personas usuarias.

| TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO | Contratos | % Sobre Total |
|---|-----------|---------------|
| TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES) | 703 | 50,25% |
| CAMAREROS ASALARIADOS | 128 | 9,15% |
| ALBAÑILES | 106 | 7,58% |
| AUXILIARES DE ENFERMERIA HOSPITALARIA | 94 | 6,72% |
| PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES) | 49 | 3,50% |
| AUXILIARES DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA | 43 | 3,07% |
| PEONES AGROPECUARIOS | 34 | 2,43% |
| PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS | 33 | 2,36% |
| COCINEROS ASALARIADOS | 32 | 2,29% |
| PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES | 29 | 2,07% |
| PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA | 26 | 1,86% |
| TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES | 25 | 1,79% |
| ENFERMEROS NO ESPECIALIZADOS | 16 | 1,14% |
| ANIMADORES COMUNITARIOS | 14 | 1,00% |
| OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA | 14 | 1,00% |
| MANTENEDORES DE EDIFICIOS | 12 | 0,86% |
| VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES | 9 | 0,64% |
| TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO | 9 | 0,64% |



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)

Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

| | | |
|--|---|-------|
| VIGILANTES DE SEGURIDAD Y SIMILARES HABILITADOS PARA IR ARMADOS | 9 | 0,64% |
| EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES | 7 | 0,50% |
| AYUDANTES DE COCINA | 7 | 0,50% |

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Alcuéscar considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes (Ayuda a domicilio)
- Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades culturales y recreativas
- Actividades auxiliares de gestión administrativa e informática

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Personal de limpieza.
- Oficial de primera.



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)

Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

- Oficial de segunda.
- Peón de obra pública.
- Mantenedor de edificios, espacios públicos y vías urbanas.
- Encargado/a de mantenimiento de instalaciones deportivas.
- Monitor deportivo.
- Peones agrícolas (AEPESA).
- Director/a de ocio y tiempo libre.
- Monitor/a de ocio y tiempo libre.
- Director/Gestor de Programas de formación-empleo.
- Monitor de Programas de formación-empleo.
- Alumno-trabajador de Programas de formación-empleo.
- Dinamizador/a sociocultural.
- Ayudante de biblioteca.
- Encargado/a del mantenimiento de la piscina municipal.
- Auxiliar de informática.
- Encargado de obras.
- Socorrista.
- Auxiliar administrativo.
- Agente de Empleo y Desarrollo Local.
- Monitor deportivo.
- Taquillero.
- Maestro en educación infantil.



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)

Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

- Técnico en Educación infantil

Por otra parte, se fomentarán desde el Ayuntamiento las iniciativas de carácter privado que se lleven a cabo en la localidad y que incidan sobre la reactivación del sector turístico y/o la innovación en dicho sector.

Así mismo se cree conveniente contemplar en este PAEL las bolsas de empleo ya creadas y la posibilidad de crear una serie de bolsas extraordinarias de trabajo, cuya constitución y funcionamiento se regirán por las bases que se vayan publicando en función de la necesidad y el momento de la contratación.

6. Período de vigencia.

EL Plan de Activación de Empleo de Alcuéscar tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.024.

7. Financiación.

La financiación del Plan de Empleo Local del Ayuntamiento de Alcuéscar se llevará a cabo tanto con recursos propios de las diferentes aplicaciones presupuestarias destinadas a empleo, así como las que se pudieran crear en un futuro si fuera necesario, como con las distintas ayudas y subvenciones que se vayan recibiendo para el fomento del empleo, la mejora de la empleabilidad, y contratación de personal.

Plan de financiación El Plan de financiación previsto para la puesta en marcha de este plan es el siguiente: Como fuentes de financiación estarán:

-Ayuntamiento de Alcuéscar. Fondos propios.

-Junta de Extremadura. (Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo, Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación, (Ludoteca/Diviértete) y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades en 2.024).



Martes, 27 de febrero de 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR(CACERES)

Plaza de España, 1. 10160 Alcuéscar. Cáceres. Tlf. (927) 38 40 02. Fax: (927) 38 46 91.
C.I.F.:P1001000G aytoalcuescar@ya.com

-Diputación de Cáceres. (Plan Integra, Plan Empleo EELL, Plan Activa Cultura Deporte, y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades en 2.024).

-Cualquier Administración que pudiera incorporarse durante su vigencia.

8. Temporalización.

Este plan de fomento y activación del empleo local de Alcuéscar tendrá una duración de un año, (2.024), a partir de cuya fecha habrá de revisarse y evaluarse, de cara a la puesta en marcha de un nuevo plan, que marque la estrategia local para la implementación de políticas activas de empleo y acciones para la mejora de la ocupabilidad de los desempleados del municipio de Alcuéscar.

9. Contrataciones Laborales.

Todos los fondos que nutren el presente Plan convierten a éste en un Plan Local de Activación de Empleo en los términos del art. 36 del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021, con la modificación realizada por la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

En Alcuéscar, a 23 de Febrero de 2.024. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Dionisio Vasco Juez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

